**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**
**Construyendo el futuro hoy.**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Concepción, 07 de diciembre de 2015.

**ADENDA N° 01**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 – CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, con ID N° 301753, comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección V – Modelo de Contrato – Cláusula 2.

**Quedando redactado de la siguiente Manera:**

- **Sección V – Modelo de Contrato, Cláusula 2: Documentos integrantes del contrato:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

**Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo**
**Director de la UOC.**